

**Sección V. Anuncios**
Subsección tercera. Anuncios particulares**NOTARÍAS****EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, NOTARI D'INCA****7026***Eduardo Pérez Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Inca. Acta de notoriedad para la immatriculación de exceso de cabida*

EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS BALEARES, CON RESIDENCIA EN INCA, PLAZA LLIBERTAT, Nº 16, 1º. TLF.: 971.880317 ; FAX.: 971.881874. Correo.- ephnotario@notariado.org

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de **DON JORGE HORRACH MUNAR Y DOÑA MARÍA MAGDALENA HORRACH GARCÍAS**, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD a los efectos de INMATRICULAR LA FINCA de su propiedad, cuya descripción es la siguiente

RÚSTICA.- Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada **SA ROTA y SON HORRACH**, sita en el término municipal de Costitx, de cabida **CINCUENTA Y OCHO (58) ÁREAS, DIECINUEVE (19) CENTIÁREAS**, sobre la cual se halla construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie construida de **SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (68 m²)**.

Es la **PARCELA 184**, del **POLÍGONO 4**-----

LINDA: NORTE, con la Parcela 186 del Polígono 4, propiedad de Bartolomé Gomila Riutort; **SUR**, en parte, con la Parcela 182 del Polígono 4, propiedad de Francisca Ferragut Ferragut y, en parte, con la Parcela 179 del Polígono 4, propiedad de Jaime Garcías Horrach; **ESTE**, con la Parcela 185 del Polígono 4, propiedad de la causante Doña Esperanza Garcías Bergas (fincas descritas en el inventario de la reseñada escritura bajo las letras B) y C); **OESTE**, con camino de establecedores.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 07017A004001840000JY-----

Ésta publicación ha de servir para que a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento Hipotecario se ponga en conocimiento de quien, según lo manifestado y acreditado por el requirente, pueden resultar titulares de algún derecho sobre la finca objeto de la misma, los cuales, tienen veinte (20) días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta citada, lo que podrá llevar a efecto en mi despacho notarial, cuya dirección figura en el encabezamiento de la presente comunicación.

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común, el cual, signo firmo y rubrico. DOY FÉ.

En Inca, a SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

